



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: El valor de las actividades complementarias establecidas en el plan de estudios es de 5 créditos, considerando que cada crédito equivale a 20 horas y su cumplimiento deber ser del 1° al 7°, revisa el Catalogo de Actividades Complementarias.

SERVICIO SOCIAL: Lo podras realizar cuando acredites el 70% de los creditos totales del plan de estudios.

RESIDENCIAS PROFESIONALES: Las podras realizar cuando acredites el 80% de los creditos totales del plan de estudios y haber acreditado las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y SERVICIO SOCIAL.

Estructura Genérica 210
Residencia Profesional 10
Servicio Social 10
Actividades Complementarias 5
Módulo de Especialidad 25
Total de Créditos 260